



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Incidente Regulación de Honorarios
Demandante	Ángela María Ibarbo Henao
Demandados	Jefferson Y Evelyn Velásquez Velásquez, como herederos del señor Alexander Velásquez Monsalve
Radicado	No. 05 001 31 10 010 2020 00065 00
Asunto	Concede apelación

El 30 de junio de 2022, este Juzgado resolvió el incidente de regulación de honorarios iniciado por la doctora Ángela María Ibarbo en contra de los señores Jefferson y Evelyn Velásquez Velásquez como herederos del finado Alexander Velásquez Monsalve, decisión que fue notificada por estados electrónicos del 11 de julio del mismo año.

El apoderado de los demandados, inconforme con la decisión, interpuso recurso de apelación en contra de la citada decisión, de conformidad con el numeral 7 del artículo 491 del C.G.P. se concede el recurso de alzada interpuesto, en el efecto diferido, para lo cual se compartirá el expediente, a la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ